

Expediente: 3036/11
Carátula: FRIAS ALEJANDRA MARIA C/ GORDILLO MARIA JULIETA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20143580351 - NIZIOLEK, GUIDO ENRIQUE-PERITO
20293381519 - FRIAS, ALEJANDRA MARIA-ACTOR
20164582370 - GORDILLO, MARIA JULIETA-DEMANDADO
90000000000 - RIVAS, CARLOS RAUL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GORDILLO, LUIS ALBERTO-DEMANDADO
20164582370 - SANTILLAN, ANA MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20164582370 - GORDILLO, ANA VERONICA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20164582370 - GORDILLO, VALERIA MARINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20164582370 - GORDILLO, ANA LAURA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20293381519 - TERRAF, MIGUEL CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20164582370 - GORDILLO, JOSE LUIS-APODERADO COMUN DE LA PARTE DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3036/11



H106018183907

JUICIO: FRIAS ALEJANDRA MARIA c/ GORDILLO MARIA JULIETA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3036/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2024.

Habiendo ratificado su firma la letrada Alejandra María Frías, se provee la presentación de fecha 24/10/2024:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la demandada en concepto de capital e intereses comprendidos en la planilla de capital practicada en autos.
- 2) Atento a lo solicitado, vengán los autos a despacho a regular honorarios por ejecución de sentencia. AMDLMP - 3036/11

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ LLITERAS María Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.